

ASUNTO

VILLALONGA, AIDA

RESOLUCION

Visto: El informe de fecha 18 de diciembre de 1990, que luce a fs.9 y demás actuaciones de estos obrados; El Intendente Municipal de Maldonado RESUELVE:

- 1) Intímase al propietario del padrón 88 de la manzana 10 de la 3ª Sección Judicial de Pan de Azúcar, a demoler en el término de 48hs todas las partes flojas y/o deterioradas de la mampostería, de los revoques o de cualquier otro elemento incorporado a los muros perimetrales, afectado por el siniestro;
- 2) Se deje libre al uso público las veredas sobre las calles Ituzaingó y Félix de Lizarza
- 3) Se continúen las actuaciones administrativas, requiriendo al gestionante la regularización del trámite del permiso para edificar de acuerdo a las observaciones interpuestas en el informe técnico del 18/12/90.

Notifíquese pase a Dir. de Secretaría a sus efectos.

fya och
plankilla di metage.

0 8 2 0 8 7
ceno och ob ceno och note

0 8 2 0 8 8
CENSO ochu dos CENSO ochu ochu

*folia ochu
planilla de metajes.*

INTENDENCIA
MUNICIPAL



DEPARTAMENTO
DE
MALDONADO
URUGUAY

Serie B N° 082088

Agop Adurian

Arq. AGOP ADURIAN
Director Control Edificio

ARQ. *[Signature]*
JOSE LUIS REAL
Director General de Urbanismo